

A.- SOBRE EL INFORME DE VALORACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE AL PROFESORADO INTERINO (prueba B.2 de la oposición).

El Director General de Personal Docente nos informa de los acuerdos adoptados para unificar criterios en todas las CCAA sobre el proceso de presentación y valoración del informe alternativo a la prueba B.2 del acceso transitorio a la Función Pública Docente a partir de este año y hasta el 2011, por una comisión de 12 CCAA a excepción de Madrid, Castilla León, Rioja, Valencia e Islas Baleares que no se sabe si se sumarán al mismo Acuerdo.

1º.- ¿Quién puede solicitar el informe de valoración de la práctica docente?

El funcionario interino en activo que a fecha de finalización del plazo de la presentación de instancia de la convocatoria posea 6 meses ininterrumpidos de trabajo en el presente curso escolar (2900 podrán solicitarlo en Castilla La Mancha este año para las oposiciones de primaria, según nos informa la Consejería). Se entienden activos además los liberados sindicales, en servicios especiales y excedencia por cuidado de hijo menor o familiares.

2º.- El que solicite el informe, no podrá desistir del mismo y por tanto no podrá hacer la parte b.2. de la fase de oposición.

3º.- ¿Cuando y como se presenta la Unidad Didáctica para que se valore y emita el informe?.

El informe se cumplimentará una vez se entregue una unidad didáctica que servirá como referencia para validarlo.

En torno al 24 de abril de 2007 todos los que cumplan los requisitos de los 6 meses de trabajo voluntariamente, podrán presentar una unidad Didáctica la cual tendrá una limitación máxima incluidos los anexos de 10 hojas. Se tendrá que presentar 10 días después del último día de entrega de solicitudes de la Convocatoria de oposición.

En las especialidades de PT y AL se estudiará la admisión de adaptaciones curriculares o planes de actuación en sustitución de la Unidad didáctica.

4º.- ¿Dónde se dirige?.

Se dirigirá a las Delegaciones provinciales donde se encuentren las Comisiones de Valoración de cada especialidad que será una por cada especialidad con carácter regional. Los interinos que sean de fuera y opten por presentarse en Castilla La Mancha deberán hacerlo constar en un anexo de certificación de que cumple las condiciones de la convocatoria de nuestra CCAA. La documentación de todos los informes del resto de CCAA deberán estar en Castilla La Mancha antes de principio de junio.

5º.- Procedimiento para la valoración del informe de la práctica docente.

En primer lugar, se publicará junto con la lista de admitidos y excluidos en el proceso selectivo los interinos que tienen derecho al informe. Se abrirá posteriormente un plazo de reclamación para subsanar los posibles errores.

En Castilla La Mancha, esta comisión regional de valoración estará compuesta al menos por 5 miembros. Cada una la presidirá el inspector jefe de cada provincia o el inspector en que delegue y el resto serán docentes de la especialidad.

Esta Comisión Regional en base a la Unidad Didáctica cumplimentará el informe que se adjunta. Este informe con 10 apartados.

Una vez cumplimentados la Comisión Regional de valoración, custodiará los informes y las unidades didácticas hasta que se constituya la Comisión de selección de cada especialidad. Esta Comisión de Selección, distribuirá los informes a cada tribunal de la especialidad donde se examinen los opositores.

CSI-CSIF Enseñanza de Castilla La Mancha manifiesta su disconformidad con el Acuerdo por los Directores Generales de las distintas CCAA para el desarrollo de la valoración de la práctica docente que establece el nuevo Real Decreto de acceso en su fase transitoria y en el que las organizaciones sindicales no hemos estado presentes.

B.- NOVEDADES DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES DE LA ESPECIALIDADES DE PRIMARIA PARA EL AÑO 2007 EN CASTILLA LA MANCHA.

La Consejería nos informa que la convocatoria se publicará hacia el 24 de marzo y habrá 20 días naturales para presentar toda la documentación.

Distribución del porcentaje de la valoración de las pruebas:

1) De todas las especialidades excepto la de Música:

- La parte A (tema de la especialidad a elegir entre 3). Valdrá un 40%.
- La parte B (programación B.1, y Unidad Didáctica/ informe B.2). Valdrá un 60%
Valdrá un 30% cada una de las partes.

2) De la especialidad de Música.

- La parte A (tema de la especialidad a elegir entre 3). Valdrá un 40%.
- La parte B (programación B.1, Unidad Didáctica/ informe B.2 y ejercicio práctico B.3 Valdrá un 60%
Valdrá un 20% cada una de las 3 partes.

El ejercicio práctico de la prueba de la especialidad de música será muy similar al que realizaron los opositores en el año 2005.

Se nos informa que el temario de primaria se publicará de forma inminente. El resto de temarios seguirán los mismos que había en la convocatoria de 2005.

Después de 7 años CSI-CSIF arranca el compromiso de la Administración de comenzar un plan de distribución de tribunales de todas las Especialidades (primaria y Secundaria) en las 5 provincias.

Para este año habrá exámenes en las 5 provincias de las especialidades de Educación Infantil, Educación Primaria e Inglés.

A partir de 2008 la Consejería pretende extender este sistema descentralizado de exámenes al resto de especialidades y cuerpos

Aunque el sistema de oposición ha cambiado se mantendrá el sistema de plicas cerradas para mantener el anonimato de los opositores en la prueba de la parte A (tema de la especialidad a elegir entre 3).

Respecto al Baremo de la fase de méritos de la fase del concurso el Director General nos dice que han llegado al Acuerdo todas las CCAA que figure literalmente tal y como se presenta en el anexo IV del nuevo Real Decreto

El próximo jueves 15 de marzo se reunirá la mesa sectorial para concretar otros aspectos de la convocatoria.

C.- CAMBIOS EN EL SISTEMA DE INTERINOS PARA EL CURSO 2007-2008.

CSI-CSIF exige un año más que todos los interinos puedan pedir las 5 provincias para hacer sustituciones para evitar la injusticia que llevamos sufriendo durante años y que CSI-CSIF llevó a los tribunales. El Director General por primera vez en una mesa de negociación admite que va a valorar y estudiar esta posibilidad si hay acuerdo unánime.

A todos los interinos que están en lista 1ª, se les mantiene la habilitación de la especialidad de primaria, y los de la lista 1ºB y 2 solo podrán adquirirla, como en el resto de Especialidades (titulación de Primaria, experiencia docente de 2 años en primaria o una nota de al menos 5 puntos en la parte A (desarrollo del tema) de la fase de oposición.